ESTUDIO DE JUSTIFICACIÓN PARA LA SUSPENSION No 01 AL CONTRATO No 199 DE 2025 CUYO OBJETO ES "ALQUILER DE EQUIPO DE MAQUINARIA AMARILLA "VIBROCOMPACTADOR" PARA EL MATENIMIENTO DE LAS VIAS DE LA RED VIAL TERCIARIA DEL MUNICIPIO DE CHOCONTA CUNDINAMARCA".

Teniendo en cuenta que el municipio de Chocontá a la fecha tiene suscrito el contrato No. **199 de 2025** cuyo objeto es "**ALQUILER DE EQUIPO DE MAQUINARIA AMARILLA "VIBROCOMPACTADOR" PARA EL MATENIMIENTO DE LAS VIAS DE LA RED VIAL TERCIARIA DEL MUNICIPIO DE CHOCONTA CUNDINAMARCA"**, en cumplimiento de las obligaciones contractuales y en el desarrollo de cada una de las actividades, se encuentra la necesidad de suscribir la SUSPENSION No 01 dadas las siguientes justificaciones:

Que mediante acta de comité resultado de la reunión realizada el día 24 de julio de 2025 donde se reúnen las partes involucradas en la ejecución del contrato No 199 DE 2025 con el fin de verificar la continuidad del desarrollo del mismo, las partes involucradas en común acuerdo optan por solicitar la SUSPENSION No 01 dada la justificación:

> *El presente comité se lleva a cabo el día 24 de julio del año en curso, por parte de la administración municipal el ingeniero Álvaro Pedreros Casallas secretario de obras públicas, el señor Alcides Buenaver Yanes representante del contrato de alquiler 199 de 2025, el presente comité se cita con la finalidad de conocer a la fecha el desarrollo que ha tenido el contrato debido a algunas observaciones realizadas días previos por el contratista del alquiler de la maquinaria con respecto a la disminución de horas laboradas a diario y a la difícil ejecución de actividades..*
>
> *El señor Alcides Buenaver expone algunas observaciones que según él han dificultado el buen desarrollo de las actividades contractuales:*
> *1. La fuerte ola invernal no cesa en la región lo que dificulta las actividades de compactación del material por lo cual el rendimiento de la maquina ha disminuido notoriamente.*
> *2. Las jornadas laborales diarias no se han podido realizar según el tiempo de trabajo previsto debido a que la jornada de lluvias es intermitente algunos días.*
> *3. No se justifica pagar un operario por 3 o 4 horas de trabajo diarias.*
>
> *El ingeniero Álvaro Pedreros plantea al contratista la alternativa de suspender el contrato por un tiempo estimado de 20 días, esperando que las condiciones climáticas mejoren en ese lapso de tiempo y se pueda continuar con la ejecución de actividades de compactación de material en las vías pertenecientes al municipio.*
>
> *El contratista manifiesta estar de acuerdo con la suspensión del contrato, por lo cual solicita le sea aclarado en el presente comité el estado actual del contrato de alquiler de maquinaria 199 de 2025 en cuanto a días de ejecución contractual teniendo en cuenta que se realizó una prorroga al contrato.*

El ingeniero Álvaro aclara que a la fecha del presente comité se tiene 4 días de ejecución del contrato esto basado en la prorroga 01 que se realizó al contrato en la cual se contempla la nueva fecha de terminación 28 de julio de 2025.

Así las cosas, las partes involucradas en la ejecución del contrato, supervisión y contratista manifiestan estar de acuerdo con la suspensión del contrato por el termino estimado de 20 días a partir de la fecha del presente comité.

Teniendo en cuenta las consideraciones anteriores, esta supervisión considera pertinente suscribir la SUSPENSION No 01 al contrato No. 199 de 2025 por un término de **VEINTE (20) DIAS** a partir de la fecha, quedando con un plazo de ejecución de 4 días calendario.

Fecha de elaboración del documento. Veinticuatro (24) de julio de 2025

Atentamente,



ING. ALVARO PEDREROS CASALLAS
Secretario de Obras Públicas
Alcaldía Municipal de Chocontá Cundinamarca

Elaboró: Ing. Civil Fabian Bojacá. Profesional de apoyo
Revisó y aprobó: Ing. Álvaro Pedreros. Secretario de Obras Publicas